DIAN

RESOLUCIÓN No. 246
(04 de marzo de 2024)

Por la cual se modifica horario laboral de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN

En ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y en especial a las dispuestas en el numeral 9 del artículo 3 de la Resolución No.000084 del 27 de agosto de 2021, mediante la cual el Director General de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, delegó la facultad a los Directores Seccionales para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, en uso de las facultades delegadas en el Artículo 1 de la Resolución 011647 de 21 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan Institucional de Bienestar Laboral del año 2024, contempla dentro de las líneas de acción la denominada, compartiendo momentos, que está enfocada a generar espacios lúdicos, de interacción y acompañamiento, que incentiven y motiven a todas y todos los colaboradores de la entidad.

Que el 08 de marzo se conmemora el día Internacional de la Mujer en reconocimiento a la lucha de estas por su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona, en pie de igualdad con el hombre.

Que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, se une el 8 de marzo del 2024, a la conmemoración del día Internacional de la Mujer y en cumplimiento del cronograma de actividades de bienestar laboral, rendirá homenaje a las funcionarias, por lo tanto, se hace necesario la modificación transitoria en el horario laboral para los funcionarios de la Dirección Seccional, con el fin de que todos puedan participar activamente de esta actividad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar transitoriamente el horario de trabajo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, durante el día 08 de marzo de 2024, así:

Hora de entrada 7 a.m. y hora de salida 12:00 p.m.

ARTICULO 2.- Retomar el horario habitual en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Popayán, según lo establecido en la Resolución No.0278 de fecha 18 de mayo de 2023, el día 11 de marzo de 2024.

ARTICULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán **a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024**

JOSE GIOVANNI DAZA

Firmado digitalmente por JOSE GIOVANNI DAZA
Fecha: 2024.03.05 08:04:51 -05'00'

JOSE GIOVANNI DAZA
DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN

Proyectó Stefanny Ortega Puente
Administradora de personal